

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO**

**LISTADO DE ESTADO**

15/03/2022

ESTADO No. **13**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2011 00475</b>	Ordinario	JUAN CARLOS PRADO MORALES	COMUNIDAD HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION	Auto ordena entrega de bienes FRACCIONESE el titulo judicial informado y ENTRÉGUESE la suma de \$12.561.660 al apoderado judicial del demandante GERMAN IGNACIO CAICEDO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.785 y T.P. 24.749; ENTREGUESE a la demandada a través de su representante legal la suma restante. Por secretaria procédase. Pone de presente titulo judicial.	14/03/2022	
11001 31 05 02 <b>2014 00262</b>	Ordinario	JANETH MARIA BAUTISTA DE MURCIA.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso Revisado el informe el informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	14/03/2022	
11001 31 05 02 <b>2014 00277</b>	Ordinario	ISRAEL GOMEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$800.000.00 a cargo de la parte demandante y en la suma de \$4.000.000.00 a cargo de Banco Popular. Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existen actuaciones procesales por surtir, ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.	14/03/2022	
11001 31 05 02 <b>2016 00051</b>	Ordinario	ELECTRICARIBE S.A.	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CUMPLASE, APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ARCHIVESE	14/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2016 00375</b>	Ordinario	ANGELICA MARIA SANCHEZ OLAYA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena correr traslado En virtud de lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, CORRASE TRASLADO a las partes del recurso de reposición interpuesto en contra del proveído del 24 de mayo de 2021, por el termino de tres (03) días.	14/03/2022	
11001 31 05 02 <b>2017 00212</b>	Ordinario	WILLIAM HERNANDO RAMOS	MASIVO CAPITALA SAS	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en cuanto a la solicitud de ejecución de la condena, se pone de presente a la profesional del derecho lo manifestado por la demanda mediante la cual manifestó el cumplimiento del valor condenado. En consecuencia de lo anterior, no hay lugar a disponer entrega de dineros para ejecutar la condena como quiera que en la documental allegada por la demandada, se evidencia que el valor condenado, esto es, \$6.988.548 se efectuó directamente al demandante mediante transferencia bancaria realizada a la cuenta No. 047958371.	14/03/2022	
11001 31 05 02 <b>2017 00560</b>	Ordinario	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ES	JORGE ELIECER GRACIANO FORERO	Auto pone en conocimiento Revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-LaboralesSAE, no se reporta título judicial disponible o consignado al presente proceso por concepto alguno. teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes por evacuar, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente.	14/03/2022	
11001 31 05 02 <b>2017 00576</b>	Ordinario	MARGARITA GIRALDO GOMEZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, incorpórense al plenario la documental allegada por la demandada, mediante la cual pone en conocimiento de la parte interesada pagos efectuados por concepto de cuota de administración a favor de Colpensiones. Una vez ejecutoriada la presente providencia ARCHIVASE el expediente de la referencia.	14/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2018 00163</b>	Ordinario	LUZ MARY RIAÑO CAMARGO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único Laborales SAE, se encuentran a disposición el título judicial No. 400100007877037 por la suma de \$1.755.606.oo. En consecuencia, de lo anterior por secretaria FRACCIONESE el título judicial informado y ENTRÉGUESE la suma de \$877.803 al apoderado judicial del demandante ALEJANDRO ARISTIZABAL ZAPATA identificado con cedula de ciudadanía No. 8.029.228 y T.P. 175.720. El valor restante, es decir \$877.803 entréguese a la demandada PORVENIR S.A.; una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente.	14/03/2022	
11001 31 05 02 <b>2018 00222</b>	Ordinario	JULIO ERNESTO CAMACHO VIATELA	MADERERAS EL PORTAL DE LA SABANA LTDA	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y conforme a lo solicitado, se le pone de presente al memorialista que mediante acta de fecha 20 de agosto de 2019, se dispuso la terminación del presente proceso y en consecuencia se dispuso el archivo de las diligencias.	14/03/2022	
11001 31 05 02 <b>2018 00252</b>	Ordinario	ANA VICTORIA OLARTE PINZÓN	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Revisado el informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único Laborales SAE, se encuentran a disposición el título judicial No. 400100007978433 por la suma de \$1.677.803.oo. En consecuencia, de lo anterior ENTRÉGUESE al apoderado judicial del demandante OSE FERNAN MARIN LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.267.166 y T.P. 268.156, quien cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folios 1, el título judicial No. 400100007978433 por la suma de \$1.677.803.oo.	14/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2018 00418</b>	Ordinario	EDUARDO LEHMANN CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único Laborales SAE, se encuentran a disposición el título judicial No. 400100007741888 por la suma de \$1.755.606.oo. En consecuencia,de lo anterior ENTRÉGUESE al apoderado judicial del demandante MANUEL ARTURO RODRIGUEZ VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.165.244 y T.P. 300.495, quien cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folios 97, el título judicial No. 400100007741888 por la suma de \$1.755.606.oo constituido el día 09 de julio 2020.	14/03/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00154</b>	Ordinario	JACQUELINE SUS MORENO	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral, mediante su proveído de fecha 30 de Octubre de 2020.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$4.000.000.oo a cargo de las demandadas COLFONDOS, PORVENIR S.A., OLD MUTUALa cuota parte. Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existen actuaciones procesales por surtir, ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.	14/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2019 00168</b>	Ordinario	SANDRA PATRICIA RUSSI GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral, mediante su proveído de fecha 15 de junio de 2021.De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$3.200.000.oo a cargo de las demandadas a cuota parte. Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	14/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00335	Ordinario	NOHORA JEANNETE MORA DUARTE	COLFONDOS S.A.	Auto reconoce personería Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, conforme a la documental allegada se tiene por revocado el poder conferido con antelación por la demandante a la profesional del derecho DIANA PAOLA CABRERA BERMUDEZ, para los efectos a que haya lugar. En consecuencia, de lo anterior, se RECONOCE PERSONERIA al abogado JUAN MANUEL RANGEL DELGADO identificado con c.c. No. 1.023.892.461 y T.P. No. 267.777 del C.S.J., para actuar en nombre y representación de la demandante, conforme a los términos de los poderes conferidos. En cuanto a la solicitud elevada por la señora NOHORA JEANNETE MORA DUARTE, se le pone de presente lo establecido en el art 73 del C.G.P.: "ARTÍCULO 73. DERECHO DE POSTULACIÓN. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa. En consecuencia, de lo anterior, este despacho ordena estarse a lo dispuesto en la norma citada y no se accede	14/03/2022	
11001 31 05 02 2022 00076	Ordinario	DIANEY RODRIGUEZ VALENCIA	PORVENIR S.A.	Auto declara impedimento DECLÁRASE IMPEDIDO el suscrito Juez Veinte Laboral del Circuito de Bogotá D.C., para tramitar y decidir el presente asunto, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. Se ordena REMITIR el proceso de la referencia al Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su cargo.	14/03/2022	

ESTADO No. **13**

15/03/2022

Fecha Fijación:

Página: **7**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**MARIA DAZA SILVA**  
SECRETARIO